Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0104

Viernes, 4 de junio de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara

ANUNCIO. Aprobación Provisional Ordenanza I.V.T.M.

El Pleno del Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara, reunido en sesión ordinaria de fecha de 25 de mayo de 2021, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la nueva Ordenanza fiscal municipal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de Guijo de Santa Bárbara.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que, en el término de treinta días contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P. de Cáceres, los/as interesados/as a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente, que se encuentra de manifiesto en las dependencias municipales, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con el artículo 17.3 in fine del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Guijo de Santa Bárbara, 1 de junio de 2021
Emilio de la Calle Calle
ALCALDE - PRESIDENTE

CVE: BOP-2021-2685
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es